



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 2 8 2 8

REF.: MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 015/2347 DEL 23 DE JUNIO DEL 2006 POR CAMBIO DE NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO Y MANTIENE EL EMPADRONAMIENTO INDEFINIDO A ESTABLECIMIENTO QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 0 5 JUN. 2009

VISTOS:

La Ley N°17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N°1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N°17.301; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo N°458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Supremo N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; los Decretos Supremos N°289, de 1989, 594 de 1999, Reglamento Sanitario N°977, de 1996, todos del Ministerio de Salud; la ley N°19.864, Orgánica Constitucional de Enseñanza, el Decreto Supremo N°375 del 2003, del M. Hacienda; la ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 de 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones, Resolución N° 0085 de fecha 2 de Julio de 1998, la Resolución Exenta N° 2209 del 23 de Diciembre del 2004, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, **Carta Solicitud de Representante Legal**, otras normas legales aplicables y demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, a través de la Resolución Exenta N°2209 de 23 de Diciembre del 2004, que reemplaza dejando sin efecto las Resoluciones Exentas N° 1753 del 29 de Septiembre del 2003; N° 2061 del 23 de Noviembre del 2000 ambas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la cual establece normas sobre empadronamiento y revocamiento para Jardines Infantiles y/o Salas Cunas Particulares.
- 2.- Que, en el artículo 10°, del Título III de la Resolución antes señalada, la cual se reserva el derecho de revocar, en cualquier momento el empadronamiento del establecimiento.
- 3.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 015/2347 de fecha 23 de Junio de 2006, la Junta Nacional de Jardines Infantiles se otorgó Rol de empadronamiento N° 117 con una duración indefinida al Jardín Infantil "EL BOSQUE", ubicado en **ALEJANDRO GUZMAN N° 325**, de la comuna de **EL BOSQUE**, representado legalmente por el **SR. RENATO IVAN SEPULVEDA SEPULVEDA**, para una capacidad 40 lactantes y 80 párvulos.
- 4.- Que, se recibió en esta Dirección Metropolitana de Santiago, carta de fecha 06 de Abril de 2009 de Representante Legal, donde solicita cambio de nombre de fantasía de la Sala Cuna y Jardín Infantil "El Bosque" a "The Forest Baby" por motivos de Marca Registrada de su nombre original.
- 5.- Que de acuerdo a las exigencias establecidas en la Normativa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles el establecimiento mantiene los requerimientos que dieron origen a su Empadronamiento con Rol N° 117.

RESUELVO:

1.- MODIFICASE RESOLUCION EXENTA N° 015/2347 DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2006 DE EMPADRONAMIENTO INDEFINIDO A LA SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL "EL BOSQUE", UBICADO EN ALEJANDRO GUZMAN N° 325, COMUNA DE EL BOSQUE, CIUDAD DE SANTIAGO, REGION METROPOLITANA, POR CAMBIO DE NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO QUEDANDO COMO SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL "THE FOREST BABY", MANTENIENDO EMPADRONAMIENTO INDEFINIDO.

2- La presente Resolución, deberá entregarse personalmente al Representante Legal del establecimiento antes indicado, dejando debida constancia de su entrega. En el evento, que por razones fundadas, esta entrega no sea posible realizarla en forma personal, ella se efectuará mediante el envío del documento, por carta certificada dirigida al domicilio que el interesado registra en la respectiva Resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


GUIDA ROJAS NORAMBUENA
Educadora de Párvulos
Directora Metropolitana de Santiago


GRN/PC/MEJC/lcv
Distribución
Interesado
SIAC DRM
Equipo Técnico Nacional
Oficina Js. Is. Particulares
ETT 11
Oficina de Partes